



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00259-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida CARLOS DE JESÚS SOSSA PEÑA contra COLTEJER S.A., se precisa a la apoderada judicial de la parte actora que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 15 de septiembre de 2021 al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, conforme se dispuso en el proveído del 14 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 154 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 21 de septiembre de 2021 a
las 8 a.m.

La Secretaria